



VISTO: el expediente N° 557/2017 "S/ Solicitud escritura traslativa Safre SRL" y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de marzo de 2017 la empresa SAFRE SRL eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Manzana P, Lote 2, correspondiente al Lote 57 Fracción C. Sección XXVIII, NC06.RR.012-3653-0000 del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago total del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado.-

Que en dicho expediente se hallan los documentos que certifican los pagos por parte del interesado en concepto de canon locativo y saldo por la tierra adjudicada.-

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N°1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de SAFRE SRL, de los lotes identificados como "Manzana P, Lote 2, correspondiente al Lote 57 Fracción C. Sección XXVIII, NC06.RR.012-3653-0000 del Parque Industrial de la ciudad de Añelo", según lo establecido en la Ordenanza N°131/2012.

Artículo N°2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por SAFRE S.R.L.-

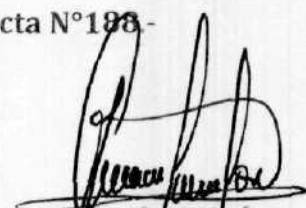
Artículo N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.

Artículo N°4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°3, del 06 de Abril del 2017, consta en Acta N°188 -


Rosalinda L. Vizzo
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén